

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 6.759/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 242/2015

Solicitantes: Don Manuel González León y doña María del Rosario González León

Letrado: Don Luis Serrano Polo

DOÑA ANA MARGARITA VILLEGAS NOVELLA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Domino, Inmatriculación 242/2015, a instancia de don Manuel González León y doña María del Rosario González León, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Ur-

bana, casa sita en la localidad de Los Blázquez (Córdoba), en la calle San Antonio, 9, actualmente marcada con el número 7, que mide unos 100 metros cuadrados de los que 44 m<sup>2</sup> son construidos. Linda: Por la derecha entrando, con casa número 9; izquierda, con solar número 5 de la calle San Antonio; y por el fondo o espalda, con casa número 6 de la calle Cristóbal. Con referencia catastral 7039409TH8573N0001JU.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se ha acordado citar a doña Fidela Granados Benavente y a sus posibles e ignorados herederos, como persona de quien proceda la finca y titular catastral; a doña Rosario Sánchez Gala, a don Antonio Nolasco Gómez, a doña María Antilla Agaza y a don Manuel Ávila Sánchez como dueños de las fincas colindantes para que, dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 20 de noviembre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.